



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 06

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Querétaro, Querétaro; 26 de septiembre de 2024

CONVOCATORIA A PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III y párrafo segundo, 78, 79, 80, 81 fracción I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 06		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ²	Ordinaria	28 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

7. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
8. Aprobación del orden del día.
9. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024.
10. Informe de la Presidencia del Consejo.
11. Informe de la Secretaría Técnica.
12. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **12:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Isabel Soto Hernández

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

² En las instalaciones del Consejo Distrital 06, ubicado en calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla.

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL
06, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el municipio de Querétaro, Querétaro; siendo las diecisiete horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 06 ubicado en Calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76176, el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega, así como las Consejerías Electorales Propietarias, Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Maestra Claudia Méndez López, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Licenciada Rosa Margarita Ponce García y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Isabel Soto Hernández; de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas: Partido Verde Ecologista de México Licenciado Jorge Cevallos Pérez, por el partido político Morena Licenciado Pedro Martín Álvarez Plascencia y por el Partido Político Local Querétaro Seguro Naomi Herrera Martinez . Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenas tardes, siendo las diecisiete horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 06, ubicado en calle Bugambilias, número 206, colonia prados de la capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código postal 76176, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. —

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buena tarde a todos con gusto presidente, en cumplimiento a su instrucción informo que se encuentra presente por parte de las representaciones de los partidos políticos, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Jorge Cevallos Pérez y de igual forma doy cuenta de la asistencia de las Consejerías Electorales Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Maestra Claudia Méndez López, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Licenciada Rosa Margarita Ponce García y el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega; así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 06 de Querétaro, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muchísimas Gracias, Secretaria Técnica le solicito que de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de La Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 06 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario?, ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? Al no haber alguna inscripción, solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción presidente, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el

orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"En este momento las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, secretaria técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 06. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Al no haber comentarios, solicito secretaria técnica que proceda a tomar la votación respectiva. ---

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidente, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa por favor, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

"En este momento las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acta mencionada. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día, por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Distrital 06 queda usted en uso de la voz.

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no será necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos de los puntos establecidos en él. El sábado tres de agosto recibimos las Consejeras y este Consejero Presidente por parte de la Titular de la Secretaria Técnica un cuestionario para responder el tema relativo a la instalación del Consejo Distrital 06. Las Consejeras y este Consejero Presidente recibimos el diecisiete de agosto de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos una invitación por medio de la la Titular de la

Secretaría Técnica relativa a la entrega de reconocimientos a Consejerías Electorales, Secretarías Técnicas y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales misma que se llevaría a cabo el día viernes veintitrés de Agosto del año en curso, sería cuanto por informar solicito a la secretaria que con que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidente, antes de ello doy cuenta de la incorporación de esta mesa de sesiones de la representación propietaria del Partido Político Querétaro Seguro, Naomí Herrera Martínez y de la representación del Partido Político Morena el Licenciado Pedro Martín Álvarez Plascencia; el siguiente es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta secretaría técnica correspondiente al periodo de la sesión anterior al día de hoy, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes. En fecha dieciséis de agosto se recibió la invitación del Foro Estatal de reflexiones sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro misma que se llevo a cabo en el auditorio Fernando Díaz Ramírez en la Universidad Autónoma de Querétaro, el cual tuvo como objetivo promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, que contribuye a la formación de la Ciudadanía. El viernes veintitrés de agosto se llevó a cabo la entrega de entrega de reconocimientos a Consejerías Electorales, Secretarías Técnicas, Auxiliares y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales, es cuanto por informar, señor Presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría, le pido que pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el correspondiente a Asuntos Generales y le informo que no tenemos anotado a ninguna persona en este punto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muy bien, pues muchísimas gracias, le pido que continuemos entonces con el siguiente punto.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo señor presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muy bien, muchas gracias Secretaria

Técnica, en consecuencia al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro se da por concluida esta sesión ordinaria, muchas gracias por su asistencia.-----



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 06

G. Velasco

SEPTIEMBRE DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones de la Presidencia.....	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias:	5

Gelasco

1.- Consejo Distrital

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 06 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Lic. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martínez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Méndez López	Consejería Electoral
Lcda. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Lcda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;



- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- I. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;



- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 06 desahogó una sesión ordinaria conforme a lo siguiente:

Se instruyó a la titular de la Secretaría Técnica en fecha 28 de agosto a convocar a las y los integrantes del Consejo para convocar a la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto.

El día viernes 30 de agosto de 2024 a las 17:00 se llevó a cabo la sesión ordinaria del mes de agosto en la que se aprobó el proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio y se rindió el informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto por parte de la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo y de la Presidencia. En fecha 26 de septiembre de 2024 se instruyó a la titular de la Secretaría Técnica a convocar a la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

6.- Actividades complementarias:

El viernes 30 de agosto de 2024, posterior a la sesión ordinaria, se llevó en conjunto con las Consejerías Electorales Propietarias, Auxiliar Jurídico, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos una reunión relativa a la evaluación interna de las diversas etapas del Proceso Electoral Local que se desarrollaron en el Consejo, en donde se dio una retroalimentación a las actividades como las capacitaciones, integración del Consejo y áreas de oportunidad.



Lcdo. Gabriel Velasco Ortega
Consejero Presidente



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO
DISTRITAL 06 CON SEDE EN
QUERÉTARO

SEPTIEMBRE DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	4
4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	5

1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 06 es la siguiente:

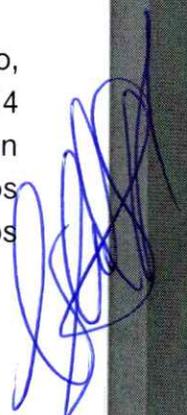
Nombre	Calidad
Lcdo. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martínez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Méndez López	Consejería Electoral
Lcdo. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Lcda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo



3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y



- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que comprende desde el día 30 de agosto al de 28 de septiembre se informa que el Consejo Distrital 06 desahogó la sesión, conforme a lo siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de agosto, en la que se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio así como la rendición del Informe de Actividades la Presidencia y la Secretaría Técnica.



6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia:

- Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto, así como el orden del día, guion para la sesión, la convocatoria a las Consejerías Electorales y representaciones de partidos políticos, convocatoria al público en general, sus anexos y la fijación en estrados de este Consejo.
- Derivado de lo anterior, se tiene que fueron convocadas en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias, las representaciones propietarias y/o suplentes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo, así como al público en general para acudir a la sesión ordinaria del mes de septiembre.
- El jueves 5 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una capacitación con las y los Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales relativo al armado e integración del Archivo de los Consejos en relación con la documentación elaborada durante el Proceso Electoral Local 2023- 2024 impartida por el personal integrante de la Unidad de Transparencia.
- El sábado 7 de septiembre se realizó la recolección de material electoral sin emblemas del Consejo.
- En conjunto con la Auxiliar Jurídico se ha elaborado la integración del Archivo del Consejo Distrital 06.
- Se elaboró el Informe detallado sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo Distrital 06.
- Se desarrolló el proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.



En cuanto a funcionamiento administrativo del Consejo:

En el período que comprende desde el día 30 de Agosto a la fecha se ha realizado la conformación e integración del archivo del Consejo Distrital 06 de lo que compete a Asuntos Generales, Oficialías Electorales, Capacitación, entrega de paquetes electorales a Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, Bodega Electoral, Gestión Administrativa y lo relativo a los actos Posteriores a la Jornada Electoral conforme a lo dispuesto al artículo 86° fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

El viernes 30 de agosto se llevó una reunión en conjunto con Consejerías Electorales Propietarias, Auxiliar Jurídico y personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, en la que se abordaron temas relativos a la evaluación de las actividades que se llevaron a cabo durante las diversas etapas del Proceso Electoral Local.



